REPÙBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

**ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:** 05 ABR 2024

**DECRETO N°:** 1134 /

**VISTO Y TENIENDO PRESENTE:**

1. La causa caratulada "Martínez con I. Municipalidad de Concón", RIT T 488-2022, del Juzgado del Trabajo de Valparaíso.

2. La sentencia de fecha 02 de octubre de 2023, que acogió la parcialmente la demanda condenando a la I. Municipalidad de Concón de conformidad a lo dispuesto en el artículo 489 del Código del Trabajo, pagar una indemnización ascendente a 8 remuneraciones, la cual conforme a los artículos 63 y 173 del Código de Trabajo se deben pagar reajustadas, actualizadas, y con intereses.

3. La liquidación de crédito de fecha 15 de marzo de 2024, la cual señala que existe una diferencia a pagar por lo señalado en el numeral anterior de: $6.490.884.

4. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 405 de 28 de marzo de 2024;

5. Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 32, inciso segundo, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, dispone en forma expresa respecto al cumplimiento de las sentencias lo siguiente *"La ejecución de toda*

- 5 ABR 2024 -

*sentencia que condene a una municipalidad se efectuará mediante la dictación de un decreto alcaldicio".*

## D E C R E T O:

**1.- PÁGUESE,** a doña **Carmen Gloria Martínez Cárdenas,** parte demandante, Rut [redacted] la suma total de $6.490.884 (seis millones cuatrocientos noventa mil ochocientos ochenta y cuatro mil pesos) en cumplimiento a lo establecido en la liquidación de crédito de fecha 15 de marzo de 2024, de la causa caratulada "Martínez con I. Municipalidad de Concón", RIT T 488-2022, del Juzgado del Trabajo de Valparaíso.

**2.- CONSÍGNESE**, el depósito bancario en la [redacted] de la persona individualizada en el punto anterior, por parte de la Dirección de Administración y Finanzas sirviendo para acreditar el pago el comprobante de depósito emitido por el banco.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN SECRETARIA MUNICIPAL
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
**SECRETARIO MUNICIPAL**

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN ALCALDE V REGIÓN
SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
**A L C A L D E (S)**

FRV/MLEG/RVF/Gam.
**DISTRIBUCIÓN**
1. Secretaria Municipal.
2. Dirección de Control.
3. Dirección de Administración y Finanzas.
4. Asesoría Jurídica.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control
Objetado | Observado | Revisado - 5 ABR 2024

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
01 ABR 2024
RECIBIDO HORA: 15:20